



COMISIÓN DE JUVENTUD



Congreso de la Ciudad de México, a 05 de octubre de 2020

CCDMX/I/PCJ/210/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 103, 104, 105 y 258, fracción XI, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como en el numeral 23 del acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México; me permito remitir en formato digital el siguiente dictamen aprobado con fecha 2 de octubre de 2020, por parte de la Comisión de Juventud:

- **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MERITO JUVENIL 2019.**

Lo anterior a efecto de que este pueda ser agendado y discutido en la siguiente sesión ordinaria del Pleno de este H. Congreso.

Con la seguridad de su atenta consideración y valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

5EF335D7EE42444...

**DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD**

DocuSigned by:

RECIBIDO:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

5318C6AE94DA4FD...

COMISIÓN DE JUVENTUD



I LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MERITO JUVENIL 2019.

**HORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

P R E Á M B U L O

La Comisión de Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los 4 fracción VI, 12 fracción II, 13, fracción LII, 67 párrafo primero, 70 fracción I, 72 fracciones I, VIII y X, 74 fracción X y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 103 fracción I, 104, 106, 257, 258, 368, 369, 370 fracción III inciso n), 371 fracción V, 372, 450 de su Reglamento, somete a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el siguiente dictamen al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que la Comisión de Juventud aprobó en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 12 de junio de 2020 el Acuerdo CCDMX/CJ/05/2020 por el que se emite la Convocatoria para otorgar la "MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL 2019".

SEGUNDO. - Que la Medalla al Mérito Juvenil es otorgada con la finalidad de reconocer y fortalecer las actividades desarrolladas por las personas jóvenes de esta ciudad de manera individual o colectiva, así como el fomento y fortalecimiento de la expresión y participación juvenil en los ámbitos académico, científico o profesional; cultural, artístico; deportivo; mérito cívico, ambiental y de labor social; promoción y defensa de los derechos humanos; el fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes; así como el fomento del reciclaje comunitario, fortalecimiento de la imagen urbana y patrimonio cultural, que permitan su desarrollo individual y el de su comunidad.

DS

DS
DMPS

DS
ER

DS
APBG

DS
GCA

COMISIÓN DE JUVENTUD



I LEGISLATURA

TERCERO. – Que la Convocatoria para otorgar la Medalla al Mérito Juvenil 2019 fue publicada en el portal y redes oficiales de este Órgano Legislativo, así como en redes sociales de la Diputada Presidente de la Comisión de Juventud.

CUARTO. - Conforme a lo establecido en el apartado II. Documentos y Requisitos de la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Juvenil 2019, la recepción de propuestas de las y los candidatos para ser merecedores a la medalla, dio inicio el día de su publicación, a partir del día 15 de junio de 2020 y hasta el cierre de convocatoria el 14 de agosto del presente a las 23:59 horas.

QUINTO. – Que de acuerdo a esta Convocatoria la Comisión de Juventud, el 28 de agosto de 2020 publicaría en los medios electrónicos oficiales y en dos periódicos de circulación a nivel nacional o local, el nombre de las y los jóvenes acreedores a la Medalla al Mérito Juvenil 2019.

SEXTO. – Que de conformidad con el numeral 9 apartado III de la Convocatoria, que establece que los aspectos no previstos deben ser resueltos por la Comisión de Juventud, la Presidencia convocó a Sesión Ordinaria, el día 27 de agosto de 2020, con el objeto de someter el Acuerdo por el que se modifica el término para dictaminar a los ganadores de la preselección. No obstante, dicha Sesión quedó suspendida por falta de quórum, hasta el día de la fecha 11 de septiembre siguiente.

SÉPTIMO. - Que en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Juventud de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprobó el Acuerdo CCDMX/CJ/08/2020 por el que se modificó el término para dictaminar a los ganadores de la preselección.

Se consideró que dicho Acuerdo no vulneraba de ninguna manera los derechos de los participantes inscritos, ya que el plazo para recibir propuestas estaba cerrado; sólo busca que los integrantes del Jurado Calificador realizaran un análisis más exhaustivo y objetivo de los méritos y logros de cada candidato, en los términos de la Convocatoria respectiva. Para tal efecto se aprobó que el Jurado Calificador tomará en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

DS

DS
DMPS

DS
ER

DS
APBG

DS
GCA

COMISIÓN DE JUVENTUD



I LEGISLATURA

Criterios para el llenado de la evaluación de los candidatos a recibir la "Medalla al Mérito Juvenil 2019" del Congreso de la Ciudad de México.

Con la finalidad que los integrantes de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, quienes fungen como Jurado Calificador de la "Medalla al Mérito Juvenil 2019", realicen una evaluación de los candidatos que se sustente en un análisis objetivo de los méritos individuales y colectivos de los jóvenes, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás documentos que la sustenten, en los términos de la Convocatoria respectiva. Se pone a su consideración los siguientes criterios de evaluación:

DS

PRIMERO. - Se plantea evaluar a cada candidato bajo tres criterios:

A "LOGROS Y TRAYECTORIA"

B "IMPACTO Y CONTRIBUCIÓN SOCIAL"

C "DESVENTAJA SOCIAL"

DS
DMPS

SEGUNDO. - Cada criterio será evaluado, asignado los siguientes valores:

1 punto, si es "poco relevante"

2 puntos, si es "relevante"

3 puntos, si es "muy relevante"

DS
ER

CRITERIO A "LOGROS Y TRAYECTORIA" se deberá evaluar del candidato sus estudios, experiencia, producción de conocimiento del área que participa, acciones de superación y progreso, premios, distinciones, etc.

CRITERIO B "IMPACTO Y CONTRIBUCIÓN SOCIAL" podrá evaluar al candidato respecto a su contribución para lograr un cambio social en beneficio de la ciudad y sus habitantes, el fortalecimiento del tejido social o impacto en la comunidad.

DS
APBG

CRITERIO C "DESVENTAJA SOCIAL" este criterio atiende a una discriminación positiva; podrá evaluar del candidato, si considera que supero barreras importantes de desigualdad social y discriminación, si se encontraba en una situación de desventaja social importante, si pertenece a grupos en condición vulnerable.

Asimismo, que para cada criterio le fuera asignado un valor entre uno y tres donde se otorgará 1 punto, si es "poco relevante"; 2 puntos, si es "relevante" y 3 puntos, si es "muy relevante".

DS
GRL

COMISIÓN DE JUVENTUD

I LEGISLATURA

Así mismo que de acuerdo a lo términos del Acuerdo de referencia, los integrantes del Jurado Calificador asignarán un puntaje a cada candidato, mismo que será registrado para constancia de ello en la "Matriz Evaluación de los Candidatos a recibir la Medalla al Mérito Juvenil 2019", teniendo para el efecto una Matriz por cada una de las categorías señaladas en el artículo 450 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a saber:

DS

- I. Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación;
- II. Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico;
- III. Promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas;
- IV. Mérito cívico, político o labor social;
- V. Ambiental o de salud pública;
- VI. Promoción o defensa de los derechos humanos;
- VII. Promoción o fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes; y
- VIII. Reciclaje comunitario o fortalecimiento de imagen urbana o patrimonio cultural.

DS
DMPS

El jurado calificador realizará una ponderación de los resultados obtenidos por cada candidato. para seleccionar a la persona joven que será galardonada con dicha Presea. Para mayor referencia se cita el formato "Matriz Evaluación de los Candidatos a recibir la Medalla al Mérito Juvenil 2019":

DS
ER

COMISIÓN DE JUVENTUD
MATRIZ DE EVALUACIÓN
CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL 2019



I LEGISLATURA

CATEGORIA : **I. PROMOCIÓN O DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, PROFESIONALES Y DE INNOVACIÓN**

FOLIO	NOMBRE	EDAD	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			TOTAL
			A	B	C	
2						
5						
7						
10						
12						
14						
15						

DS
APBGDS
GCA

COMISIÓN DE JUVENTUD



I LEGISLATURA

OCTAVO. - Durante el periodo 15 de junio al 14 de agosto de 2020 a las 23:59, 19 aspirantes ingresaron en la página <https://www.congresocdmx.gob.mx/> apartado "MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL DE 2019" y requisitaron el formulario de registro. No obstante, y tal como se señala en los términos de la misma Convocatoria, los documentos y requisitos señalados, son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al mismo. Por lo anterior, sólo **16 participantes agotaron el proceso señalado en la Convocatoria**; enviando para tal efecto, al correo comisionjuventudcdmx@gmail.com, la siguiente documentación escaneada:

1. Formulario de pre-registro;
2. Constancia de identidad (INE, Pasaporte, Cartilla Militar);
3. Acta de nacimiento;
4. Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses);
5. CURP;
6. Currículum;
7. Semblanza que contenga la promoción o contribución en la materia de la distinción por la que participa (extensión máxima 5 cuartillas);
8. Soporte documental (Diplomas, reconocimientos, menciones, portafolios, etc, en su caso); y
9. Documento de postulación que contiene, nombre completo de la o el candidato, domicilio completo y exposición de motivos en la que deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente.

NOVENO. - Que las 16 candidaturas a recibir la medalla al mérito juvenil 2019, se evaluaron bajo las distinciones que se enuncian a continuación:

- **7** candidatos en la distinción Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación;
- **4** candidatos por la distinción de Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico;
- **1** candidato en la distinción de Promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas;

DS
[Handwritten signature]

DS
DMPS

DS
ER

DS
APBG

DS
GRL

COMISIÓN DE JUVENTUD



I LEGISLATURA

- **3** candidatos al mérito cívico, político o labor social; y
- **1** candidato para la distinción de Promoción o defensa de los derechos humanos.

DÉCIMO. - Que con fecha 02 de octubre de 2020, se llevó a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Juventud, en la que se efectuó el análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen por el que se otorga la Medalla al Mérito Juvenil 2019.

DS
[Handwritten signature]

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con lo previsto en los artículos 13, fracción LII de la Ley Orgánica y 368 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, este Órgano tiene entre sus atribuciones, el entregar medallas como reconocimiento a una conducta o trayectoria de vida, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o la Ciudad de México.

DS
DMPS

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 370 fracción III, inciso n) en relación con el artículo 371 fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Juventud es la encargada del procedimiento y dictaminación para la entrega de la medalla al mérito juvenil.

DS
ER

TERCERO. - Que de conformidad con el artículo 372 en concordancia con los artículos 375 y 376 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión dictaminadora deber realizar la convocatoria, elaborar el proyecto de dictamen correspondiente mismo que una vez que sea aprobado por las y los integrantes de la o las Comisiones, deberá ser presentado y puesto a consideración del Pleno para su aprobación; así como la Sesión Solemne correspondiente.

DS
APBG

La aprobación del dictamen en Comisión y en el Pleno, correspondiente a la entrega de medallas se realizará en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de cada año legislativo, con excepción del primer año de ejercicio, la cual se podrá realizar en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

CUARTO. - Que de conformidad con el artículo 450 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la entrega de la Medalla se Congreso otorgará la Medalla al Mérito Juvenil, a aquellos jóvenes que hayan destacado por sus méritos, por

DS
GA

COMISIÓN DE JUVENTUD

I LEGISLATURA

la defensa o promoción de los derechos de las personas jóvenes, con base en las siguientes distinciones:

- I. Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación;
- II. Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico;
- III. Promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas;
- IV. Mérito cívico, político o labor social;
- V. Ambiental o de salud pública;
- VI. Promoción o defensa de los derechos humanos;
- VII. Promoción o fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes; y
- VIII. Reciclaje comunitario o fortalecimiento de imagen urbana o patrimonio cultural.

QUINTO. – Que como se señaló anteriormente, en el periodo que estuvo abierta la Convocatoria se recibieron un total **dieciséis** expedientes de los aspirantes a recibir la Medalla por méritos individuales y colectivos, distribuidos en las siguientes distinciones:

DISTINCIÓN	TOTAL DE CANDIDATURAS
Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación	7
Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico	4
Promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas;	1
Mérito cívico, político o labor social	3
Promoción o defensa de los derechos humanos	1

SEXTO. – Que al cierre de la convocatoria, el día 14 de agosto de 2020 a las 23 horas 59 minutos, no se postularon candidatos para recibir la Medalla al Mérito juvenil, en las distinciones señaladas en la fracción V, VII y VIII del artículo 450:

COMISIÓN DE JUVENTUD



I LEGISLATURA

- V. Ambiental o de salud pública
- VII. Promoción o fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes; y
- VIII. Reciclaje comunitario o fortalecimiento de imagen urbana o patrimonio cultural.

DS

En tal sentido, se declaran como **DESIERTAS** dichas distinciones.

SÉPTIMO. – Que los 16 expedientes de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Juvenil, fueron enviados por medio electrónicos oficiales a los integrantes de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, quienes fungen como Jurado Calificador de la Medalla al Mérito Juvenil 2019.

DS
DMPS

Así también se señala que con la finalidad que se realizara una evaluación de los candidatos que se sustentara en un análisis objetivo de los méritos individuales y colectivos de los jóvenes, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás documentos que la sustenten, en los términos de la Convocatoria respectiva; se acompañaron los expedientes del formato denominado **Matriz de Evaluación** y los **Criterios para el llenado de la evaluación de los candidatos** a recibir la Medalla al Mérito Juvenil 2019.

DS
ER

OCTAVO. - Que de conformidad con el apartado "SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" de la multicitada Convocatoria, donde se señala que la documentación completa de las candidaturas remitida a la Comisión de Juventud se considera confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la misma, hasta la emisión del dictamen correspondiente.

DS
APBC

Asimismo, que el proceso de selección tiene el carácter de confidencial y reservado de conformidad con el artículo 183, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, fue asignado a cada uno de los candidatos, un número de folio que obedece al orden en el que fueron realizando el registro, como a continuación se señala:

DS
GCA

COMISIÓN DE JUVENTUD

I LEGISLATURA

Folio	Distinción
1	Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico
2	Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación
3	Mérito cívico, político o labor social
4	Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico
5	Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación
6	Promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas
7	Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación
8	Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico
9	Mérito cívico, político o labor social
10	Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación
11	Promoción o defensa de los derechos humanos
12	Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación
13	Mérito cívico, político o labor social
14	Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación
15	Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación
16	Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico

DS
DS
DMPSDS
ERDS
APBGDS
GCA

NOVENO. – Que los integrantes del Órgano Calificador de la Medalla al Mérito Juvenil realizaron una evaluación minuciosa de los méritos individuales y colectivos de los jóvenes candidatos a recibir la presea, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás documentos que la sustenten, en los términos de la Convocatoria respectiva, asignando un valor del 1 al 3 a cada uno de los criterios señalados en los antecedentes del presente Dictamen:

COMISIÓN DE JUVENTUD

I LEGISLATURA

- I. CRITERIO A "LOGROS Y TRAYECTORIA"
- II. CRITERIO B "IMPACTO Y CONTRIBUCIÓN SOCIAL"
- III. CRITERIO C "DESVENTAJA SOCIAL".

DÉCIMO. - Que con base en el análisis minucioso y exhaustivo de cada uno de los méritos de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Juvenil 2019, que llevaron a cabo los integrantes del Jurado Calificador como Órgano Colegiado, se determinó que los jóvenes merecedores del reconocimiento al Mérito Juvenil fueran las personas que a continuación se mencionan:

DS

Distinción	Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación.
Folio	14
Nombre	Ricardo Murguía Fuentes
Síntesis	<p>A través de su joven trayectoria ha desempeñado arduos labores académicas y sociales, que como doctor y académico le han llevado a expandir sus conocimientos adquiridos en la UNAM a otros países americanos y europeos.</p> <p>El impacto de sus labores al servicio de los demás le han llevado a la práctica de la investigación de la vacuna contra covid-19 y como médico rescatista en el desastre del terremoto del año 2017. Este joven muestra actitudes destacadas a favor de la ciudad y de la salud.</p>

DS
DMPS

DS
ER

Distinción	Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico
Folio	4
Nombre	Félix Vadim Tavira Carmona
Síntesis	<p>Joven profesor de música mostró talento para los instrumentos desde la infancia, su inquietud le ha llevado a desempeñarse en grandes orquestas y presentaciones de renombre, mostrando nuestra cultura musical popular mexicana.</p> <p>Su labor social reside en alejar por medio de su programa a los niños y jóvenes de las drogas al aprender habilidades musicales y llevando a sus orquestas a experimentar escenarios nacionales e internacionales.</p>

DS
APBG

DS
GCR

COMISIÓN DE JUVENTUD

I LEGISLATURA

Distinción	Promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas
Folio	6
Nombre	Diego Andrés Ramírez de la Mora
Síntesis	<p>A través del Colectivo Organización Estudiantil del Deporte y la Salud ha trascendido en labores en conjunto, pues enfrenta diversas dificultades por cada uno de sus integrantes, tales como salir avante en el proyecto deportivo, los problemas familiares, económicos y estudiantiles al estudiar y practicar deportes, sin embargo, el desempeño en los deportes como este colectivo, colabora a la salud de los jóvenes e incluso en el estado mental de los estudiantes.</p> <p>El desempeño del titular y su suplente Jesús Figueroa contribuyen en la salud y el deporte de los jóvenes estudiantes.</p>

DS
DS
DMPS

Distinción	Mérito cívico, político o labor social
Folio	9
Nombre	Daniel Alejandro Cruz Corona
Síntesis	<p>Fue promotor social en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México de la Brigada Cultura de la Legalidad realizando estrategias para involucrar a las juventudes en la construcción de ciudadanía, su participación y el estado de derecho, codiseñó el modelo Cambio Sostenible para involucrar a más niñas, adolescentes y jóvenes en la construcción de soluciones sociales, se ha desempeñado como gerente de proyectos y asesor para distintas Organizaciones, cómo México Unido Contra la Delincuencia AC, en el programa Líderes Juveniles, formando generaciones de jóvenes que impulsen propuestas para resolver problemáticas sociales, Ha participado en la generación de estrategias para impulsar la participación de juventudes en México, como en el proceso consultivo Construyendo Juntxs la Ley General de Juventudes, la construcción de una Agenda Joven de la Ciudad de México, el desarrollo del Directorio de Organizaciones Juveniles, entre otros y actualmente se encuentra como director general de naj hub AC, ha asesorado a juventudes de la Ciudad de México a desarrollar proyectos sociales enlazados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>

DS
ERDS
APBGDS
GRL

COMISIÓN DE JUVENTUD

I LEGISLATURA

Distinción	Promoción o defensa de los derechos humanos.
Folio	11
Nombre	Abraham Torres Medina
Síntesis	Ha participado en eventos nacionales e internacionales, ocupó el cargo de Coordinador Nacional de la Red Nacional de Juventudes Diversas la cual nació del parlamento Juvenil Consultivo 2019, participo en representación de México en el 1º Congreso Internacional de Jóvenes Políticos, celebrado en Bogotá, Colombia, donde elaboraron líneas de trabajo para la Juventud.

DS

DÉCIMO PRIMERO. – Que la Comisión dictaminadora acuerda que a los galardonados que se encuentren incapacitados para recibir la medalla se les hará entrega a sus familiares, el diploma y la presea correspondiente.

DS
DMPS

DÉCIMO SEGUNDO. – Que de conformidad con el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/033/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba la segunda modificación a las Reglas para desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, numeral 43 que señala “Las sesiones solemnes del Congreso, podrán llevarse a cabo en sesión de Pleno vía remota en los casos en que la Junta de Coordinación Política determine, previo análisis de su temporalidad y relevancia, por mandato del Pleno. Por lo que respecta a las sesiones solemnes para la entrega de medallas y reconocimientos del Congreso, éstas se llevarán a cabo de manera presencial una vez que, las condiciones de la contingencia sanitaria lo permitan”.

DS
ER

En ese sentido, la entrega de la Medalla al Mérito Juvenil se realizará en Sesión Solemne, la cual tendrá verificativo en el día y hora que la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva de este H. Congreso establezca.

DS
APBG

DÉCIMO TERCERO. - Una vez que ha quedado debidamente fundado y motivado el presente Dictamen, y en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y la Convocatoria de referencia, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, se reunieron durante la Décima Octava Sesión Ordinaria, a efecto llevara a cabo la Dictaminación del presente proceso de condecoración, conviniendo aprobar el presente:

DS
GCA

COMISIÓN DE JUVENTUD

I LEGISLATURA

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se aprueba el dictamen por el que se otorga la Medalla al Mérito Juvenil 2019, bajo el siguiente:

DECRETO

El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, otorga la Medalla al Mérito Juvenil 2019 a las siguientes personas jóvenes:

Mérito Individual/colectivo	Galardonado	Distinción
Individual	Ricardo Murguía Fuentes	Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación
Individual	Félix Vadim Tavira Carmona	Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico
Colectivo	Diego Andrés Ramírez De La Mora	Promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas
Individual	Daniel Alejandro Cruz Corona	Mérito cívico, político o labor social
Individual	Abraham Torres Medina	Promoción o defensa de los derechos humanos

TRANSITORIOS

PRIMERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 463 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como la Convocatoria apartado III. Proceso de Selección, numeral 1, la presente resolución tiene efectos definitivos y por tanto será inapelable.

DS

DS
 DMPS

DS
 ER

DS
 APBC

COMISIÓN DE JUVENTUD

I LEGISLATURA

SEGUNDO. - Cítese a los galardonados por la Comisión de Juventud para que asistan a la Sesión Solemne que tendrá verificativo en el día y hora que la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva de este H. Congreso establezca.

TERCERO. - Túrnese a la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso para que sea fijada la fecha de la sesión solemne y se realicen los trámites administrativos conducentes.

FIRMAN EL PRESENTE **DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL 2019**, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, APROBADO EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA VÍA REMOTA EL DOS DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE, FIRMANDO PARA VALIDEZ DEL MISMO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 2 INCISO C), H) DE LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DS
ERDS
APBG

Integrantes	Diputado	Partido Político / Asociación Parlamentaria	Sentido del voto	Firma
Presidenta	 Dip. Ana Cristina Hernández Trejo		A FAVOR	DocuSigned by:  5EF335D7EE42444...
Vicepresidente	 Dip. José Martín Padilla Sánchez		A FAVOR	DocuSigned by: <i>DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ</i> 4E902DEEEE9E845E...
Secretario	 Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo			

DS

GCA

COMISIÓN DE JUVENTUD



I LEGISLATURA

Integrante	 Dip. José Emmanuel Vargas Bernal			
Integrante	 Dip. Gabriela Quiroga Anguiano		A FAVOR	DocuSigned by:  CB205C3D8CE844F...
Integrante	 Dip. Eleazar Rubio Aldarán		A FAVOR	DocuSigned by:  954CE5AD86AB405...
Integrante	 Dip. Ana Patricia Báez Guerrero		A FAVOR	DocuSigned by:  F11F7A2A05324E5...

DS


DS
DMPS